

REPORTE DE NORMAS LEGALES

Fecha: 31 de diciembre de 2015

DISPOSICIONES EN EL PODER EJECUTIVO

NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN
Resolución Ministerial N° 358-2015-MINAM (30/12/2015)	Reconocen el Área de Conservación Privada (ACP) el Cortijo, ubicada en el departamento de Loreto	Ministerio del Ambiente	<ul style="list-style-type: none"> - Se reconoce el Área de Conservación Privada (ACP) El Cotijo, por el período de veinte (20) años, sobre una superficie de veintidós hectáreas y tres mil quinientos metros cuadrados (22.35 ha.), área parcial del predio inscrito en la Partida Registral N° 04011798 de la Zona Registral N° IV – Sede Iquitos, ubicada en el distrito de Contamana, provincia de Ucayali, departamento de Loreto; de acuerdo a lo expuesto en la norma. - Se dispone la publicación de la Resolución en el Diario Oficial “El Peruano” y en el portal de transparencia del Ministerio del Ambiente.
Resolución Ministerial N° 359-2015-MINAM (30/12/2015)	Reconocen el Área de Conservación Privada (ACP) San Pedro de Chuquibamba, ubicada en el departamento de Amazonas	Ministerio del Ambiente	<ul style="list-style-type: none"> - Se reconoce el Área de Conservación Privada (ACP) San Pedro de Chuquibamba, a perpetuidad, sobre una superficie de diecinueve mil quinientos sesenta hectáreas (19,560.00 ha.), área parcial del predio inscrito en la Partida Registral N° 02013965 de la Zona Registral N° II– Sede Chiclayo de la Oficina Registral de Chachapoyas, ubicada en el distrito de San Pedro de Chuquibamba, provincia de Chachapoyas, departamento de Amazonas; de acuerdo a lo expuesto en la norma. - Se dispone la publicación de la Resolución en el Diario Oficial “El Peruano” y en el portal de transparencia del Ministerio del Ambiente.
Resolución Directoral N° 015-2015-EF/51.01	Aprueban Directiva “Preparación y Presentación de la Información Presupuestaria, Financiera, Complementaria y de Presupuesto de Inversión del Cierre Contable por las Empresas y Entidades del Estado, para la elaboración de la Cuenta General de la República” y sus Formatos	Ministerio de Economía y Finanzas	<ul style="list-style-type: none"> - Se aprueba la Directiva N° 003-2015-EF/51.01 “Preparación y Presentación de la Información Presupuestaria, Financiera, Complementaria y de Presupuesto de Inversión del Cierre Contable por las Empresas y Entidades del Estado, para la elaboración de la Cuenta General de la República” y sus Formatos, que son parte integrante de la norma, con vigencia a partir del cierre contable del ejercicio fiscal 2015. - Se deroga la Directiva N° 002-2013-EF/51.01 “Preparación y Presentación de la Información Financiera, Presupuestaria, Complementaria y de Presupuesto de Inversión para la elaboración de la Cuenta General de la República por las Empresas y Entidades de

			Tratamiento Empresarial del Estado” y sus formatos, aprobada por la Resolución Directoral N° 013-2013-EF/51.01, así como su modificatoria aprobada mediante la Resolución Directoral N° 013-2014-EF/51.01.
Resolución Directoral N° 016-2015-EF/51.01	Aprueban la Directiva N° 004-2015-EF/51.01 “Presentación de Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria del Cierre Contable por las Entidades Gubernamentales del Estado para la elaboración de la Cuenta General de la República”, “Cronograma de Presentación Información Contable de Cierre para la elaboración de la Cuenta General de la República de la Dirección de Gobiernos Locales: Gobiernos Locales, Sociedades de Beneficencia Pública, Institutos Viales y Provinciales y Mancomunidades Municipales” y “Formatos de Cierre Contable 2015”	Ministerio de Economía y Finanzas	<ul style="list-style-type: none"> - Se aprueba la Directiva N° 004-2015-EF/51.01 “Presentación de Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria del Cierre Contable por las Entidades Gubernamentales del Estado para la elaboración de la Cuenta General de la República” y sus correspondientes Anexos 01 y 02, los mismos que forman parte integrante de la Resolución, y se dispone su difusión en el Portal Institucional del Ministerio de Economía y Finanzas (www.mef.gob.pe) en la misma fecha que se publica en el Diario Oficial “El Peruano”. - Se deroga la Directiva N° 007-2014-EF/51.01 “Cierre Contable y Presentación de la Información para la elaboración de la Cuenta General de la República” aprobada mediante la Resolución Directoral N° 012-2014-EF/51.01, así como todo lo que se oponga a la Resolución.
Resolución Directoral N° 030-2015-EF/50.01	Aprueban Cuadro de Plazos de la Fase de Ejecución Presupuestaria para el Año Fiscal 2016 correspondiente a los pliegos del Gobierno Nacional y los Gobiernos Regionales, y los Clasificadores Presupuestarios para el Año Fiscal 2016	Ministerio de Economía y Finanzas	<ul style="list-style-type: none"> - Se aprueba el Cuadro de Plazos de la Fase de Ejecución Presupuestaria para el Año Fiscal 2016 correspondiente a los pliegos del Gobierno Nacional y los Gobiernos Regionales, respectivamente, el que forma parte de la Resolución Directoral. - Se aprueba los Clasificadores Presupuestarios para Año Fiscal 2016, los cuales forman parte de la Resolución, conforme a lo siguiente: <ol style="list-style-type: none"> 1. Clasificador de Ingresos – Anexo 1. 2. Clasificador de Gastos – Anexo 2. 3. Clasificador Institucional para el Año Fiscal 2016 – Anexo 3. 4. Clasificador de Fuentes de Financiamiento y Rubros para el Año Fiscal 2016 – Anexo 4. - La Resolución Directoral y el Cuadro de Plazos de la Fase de Ejecución Presupuestaria para el Año Fiscal 2016 correspondiente a los pliegos del Gobierno Nacional y los Gobiernos Regionales, establecidos en la norma, se publican en el Diario Oficial “El Peruano”, asimismo, la Resolución y sus Anexos se publicarán en el Portal Institucional del Ministerio de Economía y Finanzas (www.mef.gob.pe).

Resolución Directoral N° 354-2015-VIVIENDA (30/12/2015)	Aprueban el “Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) 2016-2021 del Sector Vivienda, Construcción y Saneamiento”	Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento	<ul style="list-style-type: none"> - Se aprueba el Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) 2016-2021 del Sector Vivienda, Construcción y Saneamiento que como Anexo forma parte integrante de la Resolución. - Se dispone la publicación de la Resolución en el Diario Oficial “El Peruano” y su Anexo en el portal del Estado Peruano (www.peru.gob.pe) y en el portal institucional del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.
---	---	--	--

DISPOSICIONES EN LOS ORGANISMOS EJECUTORES

NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN
Resolución N° 087-2015/SBN (28/12/2015)	Designan Secretario General de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales	Superintendencia Nacional de Bienes Estatales	<ul style="list-style-type: none"> - Se acepta a partir del 1 de enero de 2016, la renuncia formulada por el señor Ricardo Julio Salazar Chávez al cargo de Secretario General de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, agradeciéndole por los servicios prestados. - Se designa a partir del 1 de enero de 2016, al señor Luis Arturo García Cossío en el cargo de Secretario General de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales.

DISPOSICIONES EN LAS PROVINCIAS

NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN
Ordenanza N° 016-2015 (29/12/2015)	Aprueban régimen tributario de los Arbitrios Municipales de Limpieza Pública, Parques y Jardines Públicos y Serenazgo para el Ejercicio 2016 en el Cercado del Callao	Municipalidad Provincial del Callao	<ul style="list-style-type: none"> - La Ordenanza regula el Régimen Tributario de los Arbitrios Municipales de Limpieza Pública (Recojo de Residuos Sólidos y Barridos de Calles), Parques y Jardines Públicos y Serenazgo del período 2016 aplicable en la jurisdicción del distrito del Cercado del Callao. - La Ordenanza entró en vigencia el 01 de enero de 2016.

SEPARATA ESPECIAL

NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN
Ordenanza N° 361, 364,	Régimen Tributario de los	Municipalidad de Lince	Acuerdo de Concejo N° 407

<p>y 368 Y Acuerdo N° 407</p>	<p>Arbitrios Municipales de barrido de Calles, Recolección de Residuos Sólidos, Parques y Jardines Públicos y Serenazgo del año 2016</p>		<ul style="list-style-type: none"> - Se ratifica la Ordenanza N° 361-2015-MDL, modificada por la Ordenanza N° 364-2015-MDL, de la Municipalidad Distrital de Lince, que establece el régimen tributario de los arbitrios municipales de barrido de calles, recolección de residuos sólidos, parques y jardines, y serenazgo, correspondiente al ejercicio 2016, en esa jurisdicción distrital. <p style="text-align: center;">Ordenanza 361-2015-MDL</p> <ul style="list-style-type: none"> - La Ordenanza regula el régimen tributario de los Arbitrios Municipales por los Servicios Públicos de barrido de calles, recolección de residuos sólidos, parques y jardines, y serenazgo, cuyo ámbito de aplicación es la jurisdicción de Lince.
<p>Ordenanza N° 346 Y Acuerdo 420</p>	<p>Régimen Tributario de los Arbitrios de Limpieza Públicos, Parques y Jardines Públicos y Serenazgo para el año 2016</p>	<p>Municipalidad de Surquillo</p>	<p style="text-align: center;">Acuerdo de Concejo N° 420</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se ratifica la Ordenanza N° 346-MDS de la Municipalidad Distrital de Surquillo, que aprueba el régimen tributario de los arbitrios municipales de barridos de calles, recolección de residuos sólidos, parques y jardines y Serenazgo correspondiente al ejercicio 2016. <p style="text-align: center;">Ordenanza N° 346-MDS</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se aplica para el ejercicio 2016, el marco legal, criterios de distribución y tasas aplicables a los arbitrios de limpieza pública, parques y jardines públicos y serenazgo, establecidos mediante Ordenanza N° 309-MDS, ratificada por la Municipalidad Metropolitana de Lima mediante Acuerdo de Concejo N° 2758, publicados el 29 de diciembre de 2013. - Para el 2016, se mantendrán los beneficios concedidos en la Ordenanza N° 326, para los servicios de recolección de residuos sólidos, barrido de calles, parques y jardines y serenazgo. - La Ordenanza entró en vigencia el 1 de enero de 2016. - Se deroga toda norma que se oponga a la Ordenanza.
<p>Ordenanza N° 188 y 189-2015/MDP Y Acuerdo N° 378</p>	<p>Régimen Tributario de los Arbitrios de Recolección de Residuos Sólidos, Barrido de Calles y Vías Públicas, mantenimiento de Parques y Jardines Públicos, y Serenazgo; y la determinación de las tasas para el año 2016 en el distrito de Pucusana</p>	<p>Municipalidad de Pucusana</p>	<p style="text-align: center;">Acuerdo de Concejo N° 378</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se ratifica la Ordenanza N° 188-2015-MDP que aprueba los arbitrios municipales de barrido de calles, recolección de residuos sólidos, parques y jardines y Serenazgo correspondiente al ejercicio 2016; y la N° 189-2015-MML-MDP, que modifica la Ordenanza N° 88-MDP, en el sentido de poner un tope de incremento del 5% para el año 2016, con relación a las tasas determinadas para el ejercicio 2015, en el distrito de Pucusana. <p style="text-align: center;">Ordenanza N° 188-2015/MDP</p> <ul style="list-style-type: none"> - La Ordenanza aprueba el régimen tributario de los arbitrios municipales de limpieza pública,

			recolección de residuos sólidos, barrido de calles y vías públicas, mantenimiento de parque y jardines públicos, y serenazgo, así como la determinación de sus tasas para el ejercicio del 2016, en la jurisdicción del distrito de Pucusana.
--	--	--	---